



Estimado Señor o Señora:

Recientemente, un entrevistador telefónico de la Oficina del Censo de los Estados Unidos se contactó con su hogar en relación con la Encuesta Sobre la Comunidad Estadounidense. La Oficina del Censo está realizando esta encuesta bajo la autoridad del Título 13, Secciones 141, 193 y 221, del Código de los Estados Unidos, y responder a esta encuesta es obligatorio por ley. Comprendo que usted tenga algunas preocupaciones acerca de su participación en esta encuesta, pero la participación de su hogar es importante para el éxito de esta encuesta.

La Encuesta Sobre la Comunidad Estadounidense contiene preguntas sobre características de su hogar incluyendo asuntos tales como educación, empleo y vivienda. El objetivo principal de esta encuesta es proporcionar información anual sobre las características sociales, económicas de vivienda de los Estados Unidos. Su participación ayuda a proporcionar la información necesaria para que su comunidad, condado, estado y nación planifiquen y proporcionen financiamiento a programas de todos los niveles. La Encuesta Sobre la Comunidad Estadounidense proporcionará a las comunidades información detallada actualizada anualmente que anteriormente sólo estaba disponible cuando la Oficina del Censo realizaba un censo cada 10 años.

Deseo recalcar que toda información que le proporcione a nuestro representante se mantendrá confidencial. La ley estipula que la Oficina del Censo no puede publicar ni divulgarle a nadie ninguna información que lo identifique personalmente a usted o a su hogar (Título 13, Sección 9). La información que proporcione podrá utilizarse únicamente para propósitos estadísticos.

Confiamos en que usted participará en esta encuesta para ayudarnos a mejorar la información que usted y otros proporcionan sobre usted y su comunidad. Si usted tiene alguna pregunta, llámenos al 1-888-817-2153. Será un placer ayudarle.

Atentamente,

James B. Treat
Jefe, Oficina de la Encuesta Sobre la Comunidad Estadounidense